



VERBAL DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO
RADICADO 68001-31-03-007-2017-00410-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la apoderada de la demandada solicito fijar caución para el levantamiento de la inscripción de demanda de dos vehículos. Al Despacho.

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

FREDDY OSPINA
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte.

La Doctora ANA ISABELCAMARGO RAMIREZ, apoderada del demandado VICTOR AUGUSTO CARVAJAL CAMACHO solicita se fije caución para levantar la inscripción de la demanda que recae sobre los vehículos de placas XVM-842 y XVM-107.

Revisada la actuación surtida dentro del presente proceso se tiene que sobre los vehículos de placas XVM-842 y XVM-107 no está inscrita la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,


OFELIA DÍAZ TORRES
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 138, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga> el día de hoy, 20/11/2020.


MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria